



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 366. / 2021.-

ZAPALLAR,

16 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de Febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia y su modificación según Decreto de Alcaldía N° 1986/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 058 de fecha 29 de enero 2021 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral. Año 2021. I. Municipalidad de Zapallar.
- Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el FOSIS.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE; Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el FOSIS.

2.- Se adjunta convenio que forma parte del presente decreto, debidamente firmado por ambas partes



Gerardo Antonio Molina Dáine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde

DECRETOS / Nombramientos / DA

DISTRIBUCION:

- 1 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2 - DIDECO
- 3 - FOSIS DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO
- 4 - ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / DIDECO / SEC / vcb

